



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

COMUNICADO

PERSONAS TITULARES DE LOS JUZGADOS MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PROCESO Y PROCEDIMIENTO PENAL ORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TANTOYUCA, VERACRUZ P R E S E N T E S

Por acuerdo superior, se hace del conocimiento que derivado de la marcha que se tiene programada por parte del Frente Nacional de la Lucha por el Socialismo, en la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, con la finalidad de salvaguardar la integridad del personal que ahí labora, así como de los justiciables; se estima necesario declarar inhábil el **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**, por lo que, deberán apegarse a los lineamientos que marca la circular 1 para los días inhábiles, según la materia que corresponda.

Significando, que los asuntos urgentes en materia penal, deberán ser atendidos en la medida de lo posible, en el Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal del Distrito Judicial de Pánuco, Veracruz.

Comuníquese esta determinación a los poderes Ejecutivo y Legislativo, Tribunales Colegiados del Séptimo Circuito, Juzgados de Distrito en el Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia y demás autoridades correspondientes; recomendándose lo hagan del conocimiento del público en general, fijando el mismo en lugar visible y de fácil acceso.



ATENTAMENTE
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 24 DE JUNIO DE 2024
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ